

## AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

## ERCILLA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

## **VISTOS:**

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 43364733, presentada por la Sra. Nisea Méndez Mardones.;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 1155/

AUTORIZASE, Licencia Médica Nº 43364733, por 30 DIAS, a Don (a) NISEA LILIAN MENDEZ MARDONES, Funcionario (a) de la ESCUELA F-125, SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PAILAHUEQUE, a contar del 09/SEPTIEMBRE/2014 y hasta el 08/OCTUBRE/2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

ANA HUENCHULAF VASQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.